



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real – primera instancia
Ejecutante: Fondo Nacional del Ahorro
Ejecutados: Juan Gilberto Ovalle Téllez y Luz Dary Rojas Cabrera
Radicación: 73-449-31-03-002-2018-00049-00

Atendiendo que el abogado José Iván Suárez Escamilla renunció al poder otorgado por el Fondo Nacional del Ahorro, según lo establece el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve

1. Aceptar la renuncia que manifestó el abogado José Iván Suárez Escamilla al poder otorgado por el Fondo Nacional del Ahorro.
2. Reconocer a la abogada Paula Andrea Zambrano Susatama como apoderada judicial del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo según el poder especial otorgado.

Notifíquese.

El Juez,

Jose Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8054007322dc990f602eef89b426af71a8c8b73a1b6a12b61289ec68482f7ceb**

Documento generado en 21/09/2023 07:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>